



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 1º de octubre del corriente año, se celebrará el 25º Aniversario de la fundación de la Escuela de Educación Básica de Adultos n° 23 - 2^{da} "A", ubicada en calle Dr. Molina 908 de la localidad de Lamarque, el Concejo Municipal ha declarado de Interés Municipal los festejos conmemorativos de dicho evento, por tratarse de una institución de reconocida trayectoria y por la que han transitado en este período de permanencia distintas generaciones y ese paso por la educación básica, les ha permitido a muchos continuar sus estudios en los niveles medio y terciario.

Que en un arduo trabajo y compromiso de los primeros docentes de la escuela, tomaron la iniciativa de conformar una Comisión denominada "Amigos del Adulto", en la que se sumaron numerosos vecinos del pueblo y comenzaron a trabajar organizando distintas campañas con el propósito de recaudar fondos, logrando de esta manera, gracias al aporte de toda la comunidad, realizar el sueño del edificio propio. Este compromiso comunitario, plasmado con esfuerzo y trabajo, para que todas aquellas personas, que por distintas razones y circunstancias de la vida, no habían podido concluir sus estudios primarios, tengan tan valiosa oportunidad.

En la actualidad, la Escuela de Educación Básica para Adultos n° 23, dicta entre otras tareas educativas, talleres de carpintería y dactilografía, con una nutrida concurrencia de alumnos a lo largo del ciclo lectivo.

En el marco de las actividades que se están programando para el próximo aniversario, está incluido un llamado a concurso para elegir el nombre que representará a la institución y la designación del padrinazgo de la escuela.

Por ello:

Autora: Graciela Noemí, Grill



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés comunitario, educativo, cultural y social la celebración del 25° Aniversario de la Fundación de la Escuela de Educación Básica de Adultos n° 23 - 2^{da} "A", ubicada en calle doctor Molina 908 de la localidad de Lamarque.

Artículo 2°.- De forma.